



PODER JUDICIAL

► COMUNICADO 01/2017

Se instala el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado

A las once horas del día nueve de mayo de dos mil diecisiete, el Señor Magistrado Roberto Flores Toledano, en su carácter de Presidente del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, en uso de la facultad conferida por el segundo párrafo del artículo 180 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado les tomó la protesta de Ley a los Señores Magistrados José Saúl Gutiérrez Villarreal y Héctor Sánchez Sánchez, respecto del nombramiento que les fuera conferido por el Tribunal Pleno en sesión extraordinaria de fecha dos de febrero de dos mil diecisiete, como Consejeros de la Judicatura del Poder Judicial del Estado. Asimismo, procedió a darles formal posesión del cargo tanto a los Señores Consejeros de la Judicatura antes mencionados, como a los Ciudadanos Héctor Hernández Sosa y Francisco Eduardo Garduño Gonzalo, como integrantes del Comité Consultivo del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado. Acto seguido, declaró formalmente instalado el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, estableciendo como domicilio oficial del mismo y de la Comisión de Administración y Presupuesto del propio Consejo, el ubicado en el Palacio de Justicia, sede del Poder Judicial del Estado, sito en calle Cinco Oriente número nueve, Colonia Centro en la Ciudad de Puebla, y de la Comisión de Vigilancia y Visitaduría, y de la Comisión de Disciplina, el inmueble denominado "Ciudad Judicial Siglo XXI", ubicado en Periférico Ecológico, Arco Sur, número cuatro mil, Reserva Territorial Atlxícáyotl, en San Andrés Cholula, Puebla.

Tras la instalación del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, se procedió al desahogo de la primera sesión de Pleno del mencionado órgano, en la que en virtud de que el artículo 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, establece que el Consejo de la Judicatura estará conformado por las Comisiones que sean necesarias para la realización de sus fines, contando por lo menos con la Comisión de Administración y Presupuesto, la de Vigilancia y Visitaduría, y la de Disciplina, y toda vez que en términos de lo establecido por el artículo 102 de la legislación invocada, la primera de las Comisiones señaladas corresponde presidirla al Presidente del propio Consejo, se acordó que el Señor Consejero José Saúl Gutiérrez Villarreal presida la Comisión de Vigilancia y Visitaduría, y que la Comisión de Disciplina sea presidida por el Señor Consejero Héctor Sánchez Sánchez.

Por otra parte, en términos de lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se nombró al Abogado Alvaro Bernardo Villar Osorio como Secretario Ejecutivo del Consejo, procediéndose a rendirle la protesta de ley.

Se acordó que a partir de la fecha en que se desahogó la sesión, los expedientes de queja y responsabilidad administrativas que se determinó, por acuerdo del Presidente de este Tribunal de fecha dieciocho de abril del año en curso, ratificado por el Tribunal Pleno en sesión ordinaria de fecha veinte de abril del mismo año, fueran remitidos al Señor Magistrado Héctor Sánchez Sánchez y todos aquellos que se encuentren en trámite ante la Presidencia de este Tribunal tan pronto guarden estado para ser dictaminados, sean remitidos a la Comisión de Disciplina del Consejo de la Judicatura a efecto de que sean resueltos en términos de Ley; de igual forma se ordenó que los asuntos que sean de la competencia del Consejo de la Judicatura, a partir del día nueve de mayo del año en curso, se reciban a través de la Oficialía Mayor de las oficinas en que se encuentran la Comisión de Vigilancia y Visitaduría, y la Comisión de Disciplina del Consejo de la Judicatura.

Tomando en consideración que el artículo 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado establece que la Comisión de Administración y Presupuesto estará a cargo de un Director General que será nombrado por el Pleno del Consejo de la Judicatura a propuesta de su Presidente, se nombró con tal carácter a la Licenciada Matilde Teresita Henry Gómez.

Con estas acciones el Poder Judicial del Estado de Puebla refrenda su compromiso de una impartición de justicia ágil, transparente, al alcance de todos y garante de los derechos humanos.



H. Puebla de Z. a 9 de mayo de 2017
Poder Judicial del Estado de Puebla
Comunicación Social